



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Ejercicio 2000

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó, en la sesión del 20 de febrero de 2002, incluir dentro del Plan de Actuaciones la fiscalización del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. En cumplimiento del Plan y de acuerdo con lo regulado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, se realizó el Informe de fiscalización del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María a 31 de diciembre de 2000.

El objetivo de este trabajo ha consistido en realizar una fiscalización de regularidad (financiera y de legalidad), con especial incidencia en las áreas de Tesorería, Endeudamiento y Contratación Administrativa. Para ello, se ha examinado la Cuenta General del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), sin incluir los entes dependientes, verificando que la gestión del Ayuntamiento se realiza de conformidad con la normativa que le es de aplicación y tiene establecidos los mecanismos adecuados de control interno; las cuentas comprenden todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevados a cabo y que la información objeto de examen ha sido la que se desprende de las cuentas y estados anuales que integran la Cuenta General.

De la Corporación depende el Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza (IMUCONA), organismo autónomo de carácter administrativo, y participa en el 100% del capital social de las empresas públicas: Aguas del Puerto Empresa Municipal, SA (APEMSA) (150 MP/0,90 M€); Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, SA (135 MP/0,81 M€); Empresa Impúlsale Puerto, SL Unipersonal (1.136 MP/6,83 M€) y Servicios Económicos de El Puerto, SL (SERECOP) (51 MP/0,31 M€).

El Ayuntamiento forma parte de los consorcios Bahía de Cádiz, Mundo Vela y Contra Incendios y Salvamento, así como de la Mancomunidad Bahía de Cádiz.

A continuación se destacan los siguientes aspectos como más significativos:

1.- Limitaciones:

- La Cuenta General del ejercicio no ha sido aprobada por el Pleno, si bien para los trabajos de fiscalización se ha dispuesto de los estados y cuentas que la integran.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Se han detectado deficiencias significativas en el área de Tesorería que impiden garantizar la razonabilidad de los saldos al cierre del ejercicio y el registro adecuado de los ingresos y pagos que se producen, ya que las conciliaciones bancarias no se realizan correctamente, no se efectúan los correspondientes arqueos, no queda constancia documental de los asientos practicados, siendo muy significativo el volumen de los movimientos internos de la Tesorería, y no existe un Plan de Disposición de Fondos

- No se ha recibido contestación de las siguientes entidades financieras:

- Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (se trata de una situación reiterada en los informes de fiscalización que realiza esta Institución) y Banco de Crédito Local y Banco de Comercio.
- Solbank
- Banco Popular
- Banco Santander Central Hispano
- Caja Madrid
- Banco Hipotecario

Tampoco se ha recibido la contestación de todos los deudores y acreedores a los que se ha solicitado confirmación, representando la información no recibida el 12% de los deudores y el 55% de los acreedores. Las relaciones de deudores y acreedores no reflejan con exactitud los saldos que de forma agregada figuran en los estados, cuentas y anexos de la Cuenta General, no individualizando los derechos de cobro a favor del ayuntamiento ni las obligaciones pendientes de pago.

2.- Áreas presupuestarias:

El Presupuesto se aprobó el 8 de febrero de 2000, fuera del plazo establecido en el art. 150.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; está integrado por el presupuesto de la propia Corporación (11.258 MP/67,66 M€), el del Organismo Autónomo de ella dependiente y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Empresas Municipales, que de forma consolidada ascienden a 14.723 MP/86,68 M€ en ingresos y 14.691 MP/88,29 M€ en gastos.

3.- Control Interno:

Se han detectado debilidades de control interno que impiden asegurar la fiabilidad e integridad de los operaciones realizadas. De especial relevancia son las que se refieren a:

- La tramitación de los expedientes de modificaciones presenta debilidades de control interno e incumplimientos en la normativa de aplicación. Se tramitaron 41 expedientes de modificaciones de crédito por un total de 1.766 MP/10,61 M€. que suponen un incremento de los créditos inicialmente aprobados del 16%.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Se contraen obligaciones por encima de los créditos presupuestados.
- En determinados expedientes la documentación justificativa que los acompaña no corresponde a los mismos, o está duplicada con datos diferentes, existiendo documentos que carecen de la correspondiente justificación.
- Hay errores en cuanto a la contabilización de algunas operaciones.
- No se han realizado los arqueos que establece la normativa.
- Existen cantidades importantes de cobros y pagos, sin que se hayan efectuado depuraciones de saldos.
- Se han detectado deficiencias en la tramitación de los expedientes de contratación y de endeudamiento.

4.- Personal:

La plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo (RPT) no se aprueban ni se publican junto con el presupuesto de la Corporación desde 1998. En el anexo de personal no se relacionan ni valoran los puestos de trabajo existentes.

5.- Gastos:

Los importes que figuran pendientes de pago de los gastos correspondientes al capítulo II son muy elevados. El grado de ejecución y cumplimiento de los gastos para inversión que se reflejan en el capítulo VI es muy bajo. A 31 de diciembre no se han adjudicado el 67% de las obras incluidas en el Plan de Inversiones que acompaña al presupuesto.

6.- El análisis comparativo de este Ayuntamiento con los que están en el mismo tramo de población en la Comunidad Autónoma de Andalucía presenta una serie de rasgos característicos: es el que tiene el presupuesto inicial más elevado y, como ya se ha comentado, uno de los indicadores de inversiones más bajo, la carga financiera por habitante casi dobla la media, y el Remanente de Tesorería negativo es el más elevado dentro del tramo de población.

7.- Plan de Saneamiento:

Las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 1992 a 1997 presentan Remanentes de Tesorería Libres para Gastos Generales negativos, por lo que el Pleno, en sesión celebrada el 23 de octubre de 1998 y al amparo de la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/1993, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, prorrogada por la Ley 30/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aprueba un Plan de Saneamiento Económico Financiero.

El objetivo fundamental del Plan, que era absorber el Remanente de Tesorería negativo, no se ha cumplido, ya que los Remanentes negativos se han ido incrementando.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Otra de las medidas previstas por el Plan era el control del gasto corriente y la potenciación de los ingresos. Para ello se pretendió un mayor control de la contabilidad avanzando en las técnicas de contabilidad analítica y en el desarrollo de la contabilidad presupuestaria por programas. A 31 de diciembre de 2000 no se había desarrollado la contabilidad analítica, ni se llevaba la contabilidad por programas.

Conclusión: Se ha concluido que de acuerdo con el alcance de la fiscalización y debido a la importancia de las limitaciones y las incertidumbres, así como las debilidades de control interno señaladas y la trascendencia de las conclusiones, no se ha podido expresar una opinión sobre los Estados Financieros del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2000, ni sobre el cumplimiento de la normativa reguladora de la gestión económica-financiera examinada.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.